



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00565 DEL 30 DIC 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024".

**LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 0971 del 02/08/2024 y Acta de Posesión No. 0163-24 del 06/08/2024

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante el Decreto N°0971 del 02 de agosto de 2024, designó a la señora Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°52.697.467 de Bogotá, asignar las funciones del despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2024, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024", se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$358.734.000.000,00), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$351.734.000.000,00), para Gastos de Inversión el valor de SIETE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.000.000.000,00).

Que el Decreto 103 del 05 de febrero del 2024 "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se modifica el artículo 1 del Decreto 2295 de 2023, que contiene el anexo del Decreto de Liquidación, en lo referente al Presupuesto de Gasto de Inversión para la vigencia fiscal 2024".

Que el Decreto 163 del 14 de febrero del 2024 "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se modifica el artículo 92 del Decreto 2295 de 2023, que contiene el anexo del Decreto de Liquidación, en lo referente al Presupuesto de Gasto de Inversión para la vigencia fiscal 2024".

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2024, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00010 del 22 de enero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00026 del 05 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00036 del 07 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00037 del 12 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00067 del 05 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00074 del 11 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de disminución de pasivos, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 13 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00081 del 14 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00091 del 21 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00171 del 16 de mayo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00183 del 27 de mayo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00208 del 04 de junio de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00278 del 05 de julio de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00301 del 19 de julio de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00321 del 31 de julio de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00339 del 09 de agosto de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00356 del 20 de agosto de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00431 del 03 de octubre de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00442 del 10 de octubre de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00458 del 18 de octubre de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00469 del 28 de octubre de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00509 del 21 de noviembre de 2024, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00522 del 28 de noviembre de 2024, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00554 del 20 de diciembre de 2024, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00559 del 24 de diciembre de 2024, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de disminución de pasivos, para la vigencia fiscal 2024, para la vigencia fiscal 2024.

El Grupo de Logística del Fondo Rotatorio de la Policía, solicita el siguiente traslado presupuestal, por un valor total OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$8.538.202,00); así:

CONTRACREDITO						
RUBRO REPORTE		NOMBRE RUBRO		REC	TOTAL	
020202008005		SERVICIO DE SOPORTE		20	8.538.202,00	
				TOTAL	8.538.202,00	

CREDITO						
RUBRO REPORTE		NOMBRE RUBRO		REC	TOTAL	
020202008004		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		20	8.538.202,00	
				TOTAL	8.538.202,00	

Que, a través de oficio N°0338 FORPO- LOGAR, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal:

PAGO DE LA TELEFONIA FIJA Y CELULAR. por un valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$8.538.202,00).

Que, a través de oficio N°0337 FORPO- LOGAR, el señor coordinador del Grupo logística, solicitó a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "*..se requiere cancelar facturas de las líneas móviles y la línea 018000 – TIGO UNE por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$7.433.615,00) correspondiente al servicio en la sede administrativa; y al operador MOVISTAR por valor de UN MILLÓN SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$1.070.570,00) líneas fijas de la fábrica de confecciones.*"

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el señor Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°35924 del 27 de diciembre de 2024, por un valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$8.538.202,00)**.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2024 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual la Oficial encargada de las funciones del Despacho de la Dirección General Descentralizada en uso de sus facultades legales y estatutarias.

#### RESUELVE :

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2024, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2024" en el rubro de gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización, para la vigencia fiscal 2024, así:

CONTRACRÉDITO								
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 8.538.202,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 8.538.202,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 8.538.202,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 8.538.202,00
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 8.538.202,00
A	02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 8.538.202,00

CRÉDITO								
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 8.538.202,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 8.538.202,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 8.538.202,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 8.538.202,00
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 8.538.202,00
A	02	02	02	008	004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 8.538.202,00

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00565 DEL 30 DIC 2024**. Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024".

**ARTÍCULO 2.** PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

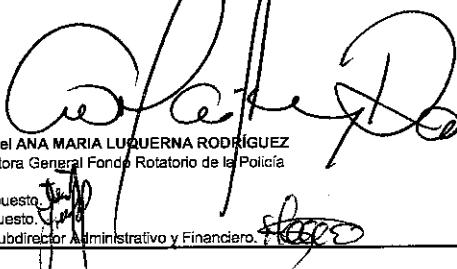
**ARTÍCULO 3.** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 DIC 2024

Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**  
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto  
Revisó y aprobó: Econ. Yessir José Lozano Portacio - Coordinador Grupo Presupuesto  
Revisó: PSPP Víctor Alexander Numpaque Vargas- Funcionario Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: MY Sandra Milena Toro Villa- Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: Abogado Yeison Rodrigo Castillo Briceño – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Vo.Ba.: Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez- Subdirector Administrativo y Financiero

 <b>Fondo Rotatorio de la Policía</b>		Proceso: <b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b>	Código: <b>F-3-1-01V7</b>																																	
Formato <b>SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO</b>		Fecha de la versión: 22 - 02 - 2024																																		
FECHA:	CONCEPTO		VALOR																																	
<b>CONTRACRÉDITO</b>																																				
A			FUNCIONAMIENTO	\$ 8.538.202,00																																
A	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 8.538.202,00																																
A	02	02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 8.538.202,00																																
A	02	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 8.538.202,00																																
A	02	02	008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 8.538.202,00																																
A	02	02	008 005 20 SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 8.538.202,00																																
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>				<b>\$ 8.538.202,00</b>																																
<b>CRÉDITO</b>																																				
A			FUNCIONAMIENTO	\$ 8.538.202,00																																
A	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 8.538.202,00																																
A	02	02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 8.538.202,00																																
A	02	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 8.538.202,00																																
A	02	02	008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 8.538.202,00																																
A	02	02	008 004 20 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 8.538.202,00																																
<b>TOTAL CRÉDITO</b>				<b>\$ 8.538.202,00</b>																																
<b>BREVE JUSTIFICACIÓN:</b> El Grupo de Logística del Fondo Rotatorio de la Policía, solicita el siguiente traslado presupuestal, por un valor total OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$8.538.202,00); así:																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CONTRACRÉDITO</th> <th colspan="2"></th> </tr> <tr> <th>RUBRO REPORTE</th> <th>NOMBRE RUBRO</th> <th>RFC</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>020202006803</td> <td>SERVICIO DE SOPORTE</td> <td>ZD</td> <td>\$ 8.538.202,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>TOTAL</td> <td><b>\$ 8.538.202,00</b></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CRÉDITO</th> <th colspan="2"></th> </tr> <tr> <th>RUBRO REPORTE</th> <th>NOMBRE RUBRO</th> <th>RFC</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>020202008204</td> <td>SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN</td> <td>ZD</td> <td>\$ 8.538.202,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>TOTAL</td> <td><b>\$ 8.538.202,00</b></td> </tr> </tbody> </table>					CONTRACRÉDITO				RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	RFC	TOTAL	020202006803	SERVICIO DE SOPORTE	ZD	\$ 8.538.202,00			TOTAL	<b>\$ 8.538.202,00</b>	CRÉDITO				RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	RFC	TOTAL	020202008204	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	ZD	\$ 8.538.202,00			TOTAL	<b>\$ 8.538.202,00</b>
CONTRACRÉDITO																																				
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	RFC	TOTAL																																	
020202006803	SERVICIO DE SOPORTE	ZD	\$ 8.538.202,00																																	
		TOTAL	<b>\$ 8.538.202,00</b>																																	
CRÉDITO																																				
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	RFC	TOTAL																																	
020202008204	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	ZD	\$ 8.538.202,00																																	
		TOTAL	<b>\$ 8.538.202,00</b>																																	
<p>Que, a través de oficio N°0338 FORPO- LOGAR, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal:</p> <p>PAGO DE LA TELEFONÍA FIJA Y CELULAR, por un valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$8.538.202,00). Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024.</p> <p><b>FIRMA:</b></p> <p style="text-align: center;">           Coronel ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ          Directora General Fondo Rotatorio de la Policía       </p> <p>Proyectó: T ASD Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto      Revisó: Econ. José Yessir Lozano Portacio - Coordinador Grupo Presupuesto      Vo.Bo.: Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez- Subdirector Administrativo y Financiero.</p>																																				

<b>SIT</b>	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.	Usuario Solicitante: Milmartina LAURA FERNANDA MARTINEZ ALBA
	Unidad ó Subunidad: 15-1201-000 FORPO-GESTION GENERAL	Ejecutora Solicitante:
	Fecha y Hora Sistema: 27/12/2024 12:00:00 a.m.	

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>					
<b>El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"</b>					
Número:	35524	Fecha Registro:	2024-12-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-1201-000 FORPO-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	8.538.202,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	8.538.202,00
				Saldo X Comprometer:	8.538.202,00
				Vr. Bloqueado	0,00

<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>					
<b>AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>					
Número:	35524	Fecha Registro:	2024-12-27	Número:	Modalidad de contratación:
					Tipo de contrato:
<b>ITEM PARA AFECTACION DE GASTO</b>					
DEPENDENCIA	POBLACION CATALOGO DE GASTO	FUENTE RECURSO	SITUACION	VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-02-02-008-006 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20 CSF	FECHA OPERACION	VALOR COMPROMETER
				Total:	8.538.202,00
					0,00
Objeto:	TRASLADO PRESUPUESTAL LINEA TIGO-UNE. SEGUN OFICIO 03338 FORPO-LOGAR DEL 26/12/2024				

Firma Responsable

*Yessir Lozano Portací*  
 Econ. Yessir José Lozano Portací  
 Coordinador Grupo Presupuesto